

Murcia

Suscripción: UNA peseta al mes
En el resto de España: 5 pesetas trimestre
25 ejemplares 75 céntimos

EL LIBERAL

Redacción, Oficinas y Talleres
C. CRÉDITO PÚBLICO, S.

Número suelto 5 céntimos

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - BILBAO - MURCIA Y SEVILLA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

EL Liberal en Murcia

ES EL DIARIO DE BAYON CIRCULACIÓN DE LEVANT
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA HACIENDA MUNICIPAL

PROPOSICIÓN DEL ALCALDE

La que presentó ayer en la sesión de que dieron cuenta en otro lugar, debe ser conocida integralmente, por su importancia y trascendencia y la reproducción textualmente:

Excmo. S. Ex.

Es del dominio público la lamentable situación económica de esta Hacienda local, privada de los medios necesarios para atender al cumplimiento de las indispensables atenciones legalmente fijadas en su presupuesto ordinario de gastos.

El efecto de la liquidación de presupuestos correspondientes al último quinquenio, es desprendir los datos probatorios del anterior escrito, según el resultado de la comparación de las siguientes cifras:

Año 1905.—Ingresos presupuestados, 1.027.531.75 pesetas. Ingresos recaudados, 920.788.45 Déficit, 186.745.39.

Año 1906.—Ingresos presupuestados, 1.083.008.51 pesetas. Ingresos recaudados, 995.459.45. Déficit, 127.547.06

Año 1907.—Ingresos presupuestados, 1.131.483.86 pesetas. Ingresos recaudados, 941.432.64. Déficit, 180.051.22.

Año 1908.—Ingresos presupuestados, 1.096.499.35 pesetas. Ingresos recaudados, 919.759.35. Déficit, 176.740.

Año 1909.—Ingresos presupuestados, 1.055.007.28 pesetas. Ingresos recaudados, 880.357.14. Déficit, 224.650.14.

Talento económico, concurrió más a la probabilidad de recursos, productores del desarrollo, atrajo en el abono de las consignaciones para pago de haberes de empleados, Diputación, alegaciones de escuelas y otras de menor importancia que aquéllas, extendiendo el que suscita que puede resultar de un modo favorable, salvando al Municipio y acreedores del reino de sus tristes efectos, con una diligente y ordenada gestión recaudatoria fundada en los principios de la equidad más justa en la medida aplicación de los términos de arbitrios y percepción de rentas, cuya totalidad constituye el presupuesto ordinario de ingresos de esta Corporación.

A la realización de tan halagadora esperanza, sin temor al error, puele ofrecerse, fiados en la fuerza de tan larga experiencia, que no puede negarse por los medios empleados hasta el día, de la administración municipal directa.

Ahora bien: con el arranque de los ingresos presupuestarios por un periodo mínimo de cinco años, desde el primer momento podremos contar la ordenación de pagos con la efectividad de todos los recursos calculados, sin esperar la espera de la época oportuna para las excepciones parciales de cada uno ni la baja en las rentas presupuestarias, causantes de tal déficit; ya que constituyendo el conjunto de todas una sola partida, sucesivamente se habrán de realizar en Oja los ingresos parciales de la doceava parte del total presupuestario, en los primeros días de cada mes; y consecuentemente, podrán quedar cumplidas todas las atenciones demandadas hoy por falta material de medios pecuniarios, como lo son, a más de los servicios realizados, los numerosos precisos por realizar referentes entre otros, a higiene y policía urbana y rural.

En consideración de todo lo anteriormente expuesto, al que suscribe tiene el honor de proponer a V. E., el arrendamiento de todos los ingresos comprendidos en el vigente presupuesto ordinario, bajo las siguientes condiciones:

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Murcia subrogá en los derechos que las leyes y demás disposiciones le otorgan para la ejecución de todos los gastos y recursos municipales constitutivos del presupuesto de ingresos aprobado para 1911, al arrendatario de los mismos, siguiendo el resultado de la oportuna subasta.

2.º El plazo del arrendamiento será de diez años.

3.º El precio anual, 1.000.000 de pesetas.

4.º La fianza, con arreglo a las trasciendas, de 161.556.61 pesetas.

5.º El pago mensual de la doceava parte, importante 83.333.33 pesetas, se efectuará en la Caja municipal en los días del 1 al 10 de cada mes.

6.º Los contratos realizados por el

Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a derecho, a la fecha de presentación de esta proposición, serán respetados; considerándose subsistentes hasta el día de su terminación natural. Igualmente lo serán aquellos otros pendientes, a la misma fecha, de tramitación legal de los correspondientes expedientes incoados con anterioridad.

7.º Las fianzas constituidas en garantía de los mismos, serán a deducir de la total correspondiente al arrendamiento general; habiendo de ser repuestas a medida que por ejecución de los dichos contratos, se vayan devolviendo a sus respectivos impone-

ntes.

8.º Desde la fecha de utilización de este contrato, el concesionario será el único facultado para percibir las rentas que por todos conceptos corresponden al Excentesimal Ayuntamiento; y, consecuentemente, al único obligado a realizar el ingreso del importe total de las mismas, por cualesquier anticipaciones, en la forma expresada en la cláusula 5.º

9.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911. En tal supuesto, en el caso de aumento por creación de nueva renta ó modificación de tarifas existentes, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

10.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

11.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

12.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

13.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

14.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

15.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

16.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

17.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

18.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

19.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

20.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

21.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

22.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

23.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

24.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

25.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

26.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

27.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

28.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

29.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

30.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

31.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

32.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

33.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

34.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

35.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

36.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

37.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

38.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

39.º En los presupuestos correspondientes a los años sucesivos, el Excentesimal Ayuntamiento podrá variar la cifra de sus ingresos con suscisos ó bsjs, en los calculados para 1911, se proyectase en importe, el remitente acepta la inclusión del exceso en el arrendamiento general; bien sumando su importe al convenido, bien en concepto de mero rendedor, con derecho en este caso, a descontar del producto logrado, un 6.0 por ciento de rendimiento.

SOBRE LA CRISIS
(POR TELÉGRAFO)

Le que se dice

Madrid 25.

En las últimas horas de la tarde se acusaron los rumores de crisis, asegurándose por algunos que se planearía el próximo lunes, saliendo cuatro ministros.

Burell desmintió tales rumores diciendo que no había motivos para una crisis política.

Añadió que de haberla no sería como estado especial de una enfermedad, sino como síntoma de plenitud de vida, queriendo dar a entender que de haber reforma ministerial serviría para integrar el partido liberal.

En este caso—dijo el citado ministro—no una carta que tengo, diez que tuviera las pondría a disposición de Canalejas, y esto sería cumplir con un deber de lealtad y patriotismo.

Bando nombres.

Madrid 23 (1 t.)

La prensa afirma que el Gobierno está en crisis desde hace varios días.

El nuevo ministro de Hacienda se dirá Alvarado.

En el Gobierno entrarán los moralistas Gasset, Suárez, Inclán y Villanueva.

Alba será designado para un alto cargo.

LA LOTERIA DE NAVIDAD

(Por telégrafo)

Noticias de San Sebastián

San Sebastián 23 (3 md.)

El poseedor del segundo premio es un cochero llamado Alfredo Aranda, cuyo número lo tenía abonado hace dos años.

Está repartidísimo.

Llevan participación empleados, viudas, gente pobre y los dependientes del cochero.

El júbilo es indescriptible.

Las cocheras han sido invadidas por los agradecidos, que vitorean a Alfredo Aranda.

También han sido agraciados el periodista Ferreiro y los impresores Martín Monz.

Tres décimos del segundo premio los repartió el lotero al Señor de Bayona, Girona, y otros dos a Rymond, de Burdeos.

Saúl ignora el poseedor del último décimo.

José Santisteban lleva un décimo entero, correspondiéndole 60.000 pesos.

Rusita que de los dos premios mayores solo han quedado en San Sebastián un millón quinientos mil pesos, yéndose al extranjero los siete millones quinientos mil pesos restantes.

En Logroño

Logroño 23 (3 md.)

Juan Azañate, paradero de la casa Iñigo, recibió de un cuñado que reside en San Sebastián la participación de un ducado en el número que ha correspondido el segundo premio.

Cedió la mitad a un hijo del dueño del establecimiento.

En Valladolid

Valladolid 23 (3 md.)

Ocho décimos del premio de doscientas 50.000 pesetas los pone el dueño del bazar Aurora.

Los repartió entre sus parroquianos en pequeñas participaciones.

El júbilo es enorme.

En Barcelona

Barcelona 23.

El premio de 80.000 pesetas se vendió en el estanco de la Rambla de Santa Mónica.

FOLLETIN DE EL «LIBERAL»

Lo adquirió el 28 de Noviembre el mayorde del Círculo ecuestre con los diez números restantes de la decena.

Todos están repartidos entre los socios.

Algunos décimos del premio de noventa mil pesetas, los adquirió el comerciante de la calle de Bilbao Francisco Bardí, repartiéndolos entre sus parroquianos.

También los empleados de la casa banco Vilamala, llevan participación en dicho premio.

En Cádiz

Cádiz 23.

Tres décimos del premio de 40.000 pesetas han sido enviadas a los pueblos.

Los poseen comerciantes, jornaleros, criados, cigarreras y pescadores.

El júbilo y el jolgorio son extraordinarios.

En Coruña

Coruña 23.

El desencanto por el resultado de la lotería ha sido grande.

Aquí, donde se jugaban muchos millones, solo ha tocado un premio de 25.000 pesetas, que lo llevaba la comandancia de Administración militar, repartido entre el jefe, oficiales y soldados.

Firma de Estado

(POR TELÉGRAFO)

El embajador de Buenos Aires

Madrid 23.

El ministro de Estado ha firmado el nombramiento de embajador de España en Buenos Aires a favor de don Pablo Soler Guardiola que servía en Cuba.

Le sustituye Vallín que servía en Rio Janeiro.

EN EL CONGRESO

La sesión permanente

(Por telégrafo)

Ley del cendado

Las logias masónicas

Madrid 23 (3 md.)

Salaberry defiende una enmienda pidiendo que la ley del cendado no se ponga en vigor hasta que queden dijuntas las logias masónicas que hay en España.

Le contesta Suárez Mendoza diciendo que los masones tienen vía reglamentaria y permitida.

Interviene Remes

Romes dice:

Los carlistas e integristas han hecho cuanto humanamente han podido y deben desistir de la sesión permanente.

Habla Félix

Félix contesta diciendo:

El Gobierno no ha llamado obstrutores pero como nadie nos ha ofrecido a modo de transacción seguirnos resistiendo como sabáticos.

Otro diputado coincide con dicha actitud, diciendo que en ello persistirán mientras les queden alientos y músculos.

Replicó de Canalejas

Canalejas niega que los llame obstrutores.

Insiste en que estando disentido el proyecto suficientemente es imposible demorar su aprobación.

Alude a los propósitos de los obstrutores que han querido llevarlos también al Senado para evitar la aprobación de los presupuestos.

Nieta derecho a esa conducta.

La vencerá con el patriotismo de mis amigos.

■ Niega la posibilidad de una transacción.

Los buenos cristianos

Romeo dice que los buenos cristianos deben imitar la conducta de los prelados que han discutido el proyecto en el Senado.

La permanente

Romanones: Siento que se me obliga a declarar la sesión permanente, pero no me obliga a ello.

Afí, pues, te propongo.

Mella afirma que se viola el artículo 79 del reglamento.

Romanones: Estamos dentro del reglamento.

Mella lo niega terminantemente.

Canalejas coincide con Romanones.

Maura y Azcárate coinciden con el presidente.

Sol y Ortega opinan como Mella.

Leroux: Votaré por la sesión permanente.

Salavella anuncia que hará lo mismo.

Mella: En vista de la disparidad de criterios no debe votarse el reglamento.

Senante habla largamente contra la sesión permanente.

Mauve: Nos abstendremos de votar.

Canalejas: El proyecto es una necesidad indispensable de Gobierno.

Se les una proposición incidental de no ha lugar a deliberar sobre la prórroga.

Sánchez Guerra la considera improcedente.

Mella: Es absurdo.

Maura insiste en que se cumpla el reglamento y se retira del salón de sesiones.

Los conservadores la siguen.

Salaberry combate extensamente la proposición.

129 contra 14 aprueban la prórroga de la sesión.

Sigue la sesión

Madrid 23 (12 t.)

Durante toda la noche se vió anidándose el Congreso.

Se habían formado tres turnos de la mayoría compuestos por 70 diputados cada uno.

El salón de sesiones ofrecía un pintoresco aspecto.

Muchos diputados leían los periódicos de la noche.

Algunos dormían.

Otros llegaron a tumbarse en los escenarios con toda comodidad.

Romanones también leía la prensa de la noche.

Asistían a la sesión Canalejas, Burrelli, Valarino y Merino.

En las tribunas había mucho público formado por los transeúchadores habituales y socios de varios circos.

Romeo dice:

Los carlistas e integristas han hecho cuanto humanamente han podido y deben desistir de la sesión permanente.

Habla Félix

Félix contesta diciendo:

El Gobierno no ha llamado obstrutores pero como nadie nos ha ofrecido a modo de transacción seguirnos resistiendo como sabáticos.

Otro diputado coincide con dicha actitud, diciendo que en ello persistirán mientras les queden alientos y músculos.

La obstrucción continuó lenta y largamente.

Habían con más o menos lentitud Dalmacio Iglesias, Sánchez Marco, Llorente, Alcocer y Senante.

Según parece, los carlistas solo se proponían dar lugar a que los periodistas de la mañana dijeran que continúa la sesión permanente.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Caro elogió el rasgo de la dependencia de la casa Gil.

El gerente de la fábrica y uno de los obreros que forman parte de la Junta, se expresaron con modestia.

Car

Teatro Romea

Desde hace cuatro años que D. José Belgrano reveló su efusión entusiasta por la literatura dramática ha dado una obra cada temporada, en compañía del compositor D. Pedro Muñoz Peñaranda, a quien ya puede llamarse veterano en estas lides por lo mucho que ha hecho para el teatro.

Y anoché fué el estrado correspondiente a esta temporada, una zarzuela en verso, titulada «Los intrusos».

La obra desperdició el natural interés, por tratarse de autores ya experimentados que con plausible insistencia vienen presentando al público sus trabajos escénicos.

Llegó el momento del estreno y señores los primeros aplausos al terminar el preludio musical.

Antes de levantarse el telón apareció un actor, como va siendo uso en otras obras, para explicar al público el alcance o significación de lo que va a ver.

Aquí se dice, que se trata de una acción infantil, de una obra para los niños.

El asunto, en efecto, es sencillo y encierra solo un intriga.

Es una casa de campo, a donde disfrazados de príncipes, caballeros, pajes, etc., en vistosa ropa llegan unos cómicos para guarecerse de una tempestad que les sorprendió en el camino.

El inocente engaño de los intrusos, haciéndose pasar por lo que no son, constituye la trama de algunas escenas cortas y varios números de música, generalmente ligera, agrada bles, juguetones.

De ella se apuntó hasta hacerlo repetir el primer número; que tiene en sus dos últimas partes un chotis y una marchita de corte popular.

La obra fué oída sin tropiezos, pero al final, como fieles narradoras, no podemos dejar de apuntar que se dividieron las opiniones y que al bien hubo aplausos que hicieron presentarse a los autores una vez en escena, en faltores ostentables manifestaciones de desgarrado.

Sin duda el ambiente no era muy a propósito para este género especia lísimo, ideado por el genio de Baudelaire para complacerse en vencer las grandes dificultades que tiene.

«Los intrusos», tuvo una buena interpretación, justo es consignarlo, por parte de los actores que en ella tomaron parte.

Si la satisfacción para los autores no fué completa, hay que esperar que pronto se le procurarán con otra obra, que como «París disuelta», resida la sanción favorable de todos.

A los republicanos federales

Correligionarios: El próximo día 27 a las diez de su mañana y en el Círculo Republicano-Obrero del Barrio, se celebrará una Asamblea del partido, para tratar asuntos de sumo interés para el mismo, y, entre ellos, la elección de nuevo comité.

A dicha Asamblea podrán concursar todos los que sean federales, no teniendo voz ni voto más que los que están inscritos en el consejo del partido, ó se inscriban al mismo, antes de la celebración del acto.

Por el partido federal. — El Comité.

ORIHUELA

Por los niños pobres

Sigue la animación entre los niños de esta ciudad, ante la proximidad de la fiesta de Reyes, que ellos esperan con impaciencia para ver el regalo que este año les hacen los Magos de Oriente.

La comisión organizadora ha puesto su actividad y entusiasmo a gran altura, no cesando en sus trabajos para que dicho festival resulte como siempre un éxito para su iniciador al joven señor Franco Regalado y de sus personas que con sus donativos contribuyan al mayor esplendor de esta fiesta infantil.

El señor Bellido en su Buzón de Reyes de la calle Mayor, lleva recogidas multitud de monedas de otros países que en peticiones de regalos se dirigen a los Magos por medio de su embajada en ésta.

El señor Bellido tiene este año lindos juguetes en cantidad suficiente para abastecer toda la Península, en todos los cuales los hay de todas las clases al alcance de todas las fortunas.

Enfermo

Se encuentra gravemente enfermo D. Francisco Paredes, cariñoso padre del presbítero de esta ciudad del mismo nombre.

Al enfermo se le han administrado los últimos sacramentos.

En el Palacio episcopal

Hoy y ante el vicario capitular de este obispado (S. V.) han prestado juramento contra el Modernismo los señores curas parrocos de la ciudad, y todo el personal eclesiástico perteneciente a dichas iglesias parroquiales.

Para fiestas

Se preparan solemnísimas veladas teatrales para las fiestas próximas de Navidad en el suntuoso y artístico salón de actos públicos del colegio de Santo Domingo.

De vacaciones

Procedente de la corte ha venido a

pasar las fiestas de Pascua con su respetable familia, el ilustrado jóven y querido amigo nuestro D. Remualdo Rodríguez de Vera, a quien enviamos un saludo cordial y cariñoso de bienvenida.

Restablecida

Después de una larga convalecencia, se encuentra totalmente restablecida de la enfermedad que pasó su vida al lado del sepulcro, la distinguida señora D. Isabel Brufal, esposa del diputado provincial D. Francisco Balasteros Meseguer.

Le celebramos. — 23 Diciembre.

(Por telégrafo)

Contra un impuesto

Orihuela 23 (8 n.)

Una comisión de los propietarios de Torrevieja, Guardamar y La Mata, que vienen durante el año a vender pesquero en Orihuela, ha visitado al alcalde para protestar del acuerdo del Ayuntamiento, aumentándoles el importe de los puestos públicos.

Con arreglo a dicho acuerdo, desde primero del año próximo pagará cada puesto dos pesetas diarias en vez de treinta céntimos que satisfacen ahora.

Los pescadores, con razón sobrada, se oponen a tan enorme aumento y amenazan con no venir al mercado si no les atiende el Ayuntamiento.

La Lotería

Al conserje don Francisco Santiago le han correspondido 25.000 pesetas en el número 82.106 de la Lotería, el cual fué adquirido en Barcelones.

El señor Santiago se quedó con el importe de las pesetas y el resto del billete lo repartió.

Entre los jugadores figuran muchas familias pobres.

LOS RADICALES DE MURCIA

En la asamblea celebrada anoche por el partido republicano radical, entre otros acuerdos, se tomó el de mandar a su jefe, el señor Leroux, el siguiente escrito:

Sr. Alejandro Leroux.

Ilustre jefe: Esta sesión extraordinaria celebrada hoy fecha, para tratar sobre la situación creada con el acto realizado en el Congreso de los diputados por los señores Azcón y Iglesias, se ha tomado los siguientes acuerdos:

Protestar energicamente de los señores vertidos por los dos expresidentes.

Seguir en un todo afectos al partido, cuya jerarquía usted tan honesta y dignamente ostenta.

Separarnos, como consecuencia de la conjunción republicana-socialista.

Hacer público por medio de la prensa los anteriores acuerdos, y en su favor en la persona de usted un cariñoso saludo a la minoría radical del Congreso.

Se ha presentado, y consta en ésta, la rara coincidencia de que el mismo que ayudó a hacer la Solidaridad catalana, deshaciendo al propio tiempo a la Unión republicana, sea el que ahora apunta a la conjunción republicana-socialista, para satisfacción y tranquilidad del régimen que padecemos.

Estamos cansados de hombres íntegros y austeros, que, como Narváez, asesinan a la que les ha dado el ser. — El presidente, Luis Sellés. — El secretario, A. Somera.

CARTERA DE MURCIA

= Circulo de Bellas Artes =

El día 27 del corriente, a las nueve de la noche, celebrará junta general ordinaria la sociedad del Circulo de Bellas Artes, según lo participa el secretario don José Martínez Andrés.

= Un herido =

Los guardias de Seguridad 31 y 60, han conducido al Hospital a Eleuterio Hernández Iglesias, de 23 años, vecino de la calle del Pajar del Rey, con varias contusiones en la cabeza y cara, y una herida contusa en el labio, producidas a palos, por Mariano Pérez Gómez (e) El Colorao.

Además, según declara el herido, también le ha disparado tres tiros sin consecuencias.

= Niña sin enterramiento =

Los guardias de Seguridad 35 y 62, han denunciado en la inspección que el día 20, en la calle del Castillo, casa número 18, falleció a las dos de la madrugada una niña de dos años llamada Teodora Navarro Escudero, hija de Juan y Isabel, que carecía de recursos, por lo que hasta la hora presente no ha podido verificar el sepelio.

La noticia está tomado del parte dado hoy al gobernador civil.

= Denunciado =

Ha sido denunciado a la guardia civil del Estrecho un vecino de la Alberca como autor de la sustracción de un molino de trituración mineral.

VINOS FINOS DE JEREZ---MISA

= Presos =

El preso en esta Cárcel Antonio Blázquez Morales, ha sido destinado a Chinchilla.

También han sido destinados a Valencianas, Figueras y Cartagena, los presos Juan Morales Teruel, Castro Delgado Palomino, Pasqual Maldonado López, Tomás Serrano de la Iglesia, Miguel

Hernández Sanchez, Agustín Saavedra Burgos, José Robles González y Lorenzo de la Cruz Rodríguez.

A Ceuta ha sido destinado Mariano Gomez Orosejada (a) Gandel.

Murto de carbón

La guardia civil de Abanilla ha detenido a Sebastián Montesinos Lozano, de Fortuna, por hurto de 120 kilos de carbón de la propiedad de don Anselmo Moreno Albert, del Peñón.

La debilidad nerviosa produce abatimiento y tristeza. Tomando «Carne líquida», del Dr. Valdés Garofa, de Málaga, se recobran la plenitud de fuerzas y la intensa alegría de vivir.

Esequiat

Por real orden le ha sido concedido el Esequiat a don Juan Dorda, viceconsejero de Turquía en Cartagena.

Mejoradas

Lo está de su enfermedad la señora doña Carmen López, esposa de don Antonio Egas.

También lo está la joven esposa de don Luis Abellán.

Deseamos a las pacientes un rápido y completo restablecimiento.

Un medicamento

Un medicamento ensayado por miles de médicos de las cinco partes del mundo con éxito creciente durante muchos años consecutivos, en niños y adultos, para curar las enfermedades del aparato digestivo, es el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, recomendándolo por ser antispasmodico, reconstituyente, desodorante, descongestionador de las mucosas gastrointestinales, y poderoso antiúrtico y desinfectante de las mismas.

Esefimo

Se ha enfermo el oficial de Hacienda D. Francisco Martínez Grozco.

De todas veras deseamos su pronta mejoría.

Visjeros

Procedentes de Madrid ha llegado a Murcia D. Roque Martínez.

— Ha regresado de Madrid el presidente de la Diputación provincial don Gaspar de la Peña.

— Ha marchado a Mula D. Juan Antonio Pérez.

— Se encuentra en esta capital, procedente de Marsella, donde se halla establecido, el comerciante murciano don Jerónimo Alcaraz, que ha venido a pasar las fiestas de Pascua al lado de su familia.

— Se encuentra en Murcia el distinguido joven D. Gustavo Avizanda, después de una prolongada estancia en Barcelona.

El gobernador

Anoche en el tren correo marchó a Madrid, con objeto de pasar las próximas fiestas con su familia, el gobernador don Germán Avedillo.

Defunciones

Ha fallecido en esta capital la anciana madre del P. Antonio de Lourdes y la niña mayor del oficial de este Ayuntamiento don Juan López Egas.

Recibían las familias de los fallecidos nuestro pésame.

Perfumista

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro estimado amigo y compañero el joven redactor de «El Mundo», don Juan Rodríguez Larrosa, que ayer marchó a Madrid.

La Cruz Roja

Una comisión de la Cruz Roja de Cartagena, compuesta por los señores don Alfonso Martínez, prakticante; don Fulgencio Martínez Albacete, sargento, y don Ginés Conesa Carrillo, camillero, ha conducido al Hospital de Murcia a la pobre enferma Dolores Liza Martínez, que se hallaba en el de aquella ciudad.

Esta comisión ha sido recibida por los individuos de la ambulancia de la de Murcia.

VIDA RELIGIOSA

Vela y ALUMBRADO.—Día 24, en San Pedro.

Misas en las Capuchinas.

Santoral.—Día 24, San Gregorio, presbítero, y San Delfino.

EN SAN CLARA.—Por la noche, se celebra la novena en honor de la Virgen de la Aurora. Despues de la novena se cantan todas las noches la Salve.

INFORMACIÓN POLÍTICA

(POR TELÉGRAFO)

Todos satisfechos

Madrid 23 (9 n.)

Desde las primeras horas de la tarde el salón de conferencias del Congreso ha estado muy concurrido.

Los comentaristas dominantes se relacionaban con la sesión permanente.

Todos coincidían en que la mayoría ha dado excelente prueba de disciplina y corrección.

Hasta el punto las cartas estaban satisfechas de la corrección que la mayoría ha observado durante la discusión.

Mores en el Congreso

Hoy, minutos antes de abrirse la sesión, estaban los escasos poblados por la mayoría y los conservadores dispuestos a intervenir en la votación definitiva de la ley del eandido.

Uno de los primeros en ocupar su sitio fué Moret, dando ejemplo de disciplina a los diputados liberales.

Moret fué antayer al Congreso y hoy, creyendo que le aludía Méndez

La próxima crisis

Madrid 23 (9 n.)

Se vota en definitiva el dictamen de la comisión mixta, reformando el impuesto de derechos viales y creando uno sobre los bienes de manos muertas.

Presup

La Maquinista de Levante de MIGUEL ZAPATA

Director, Don Antonio Beltrán Borrell, Ingeniero. LA UNION-CARTAGENA

La Dentición de los niños SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRANDOLES LA Denticina Moreno

LA DENTICINA MORENO es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre de los niños. La DENTICINA MORENO es un hermético remedio para combatir todos los accidentes peligrosos en la dentición. Es tan dulce: sabor a leche (oriental); combate los ataques de alucinación y en general todos los accidentes que lleva consigo el período de la dentición. La DENTICINA MORENO nutre y fortifica a los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación completa, que sin este efecto medicamento no podrían soportar los estómagos debilitados.—Para su administración la instrucción que acompaña al frasco. Como garantía anadir mi firma y rubrica en las etiquetas y gergandas de las frascas.

Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO, Plaza de Camacho, número 26.—Murcia

Vapores CORREOS FRANCESES

DE LA SOCIETE GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMOS A VAPEUR
Servicio fijo, rápido y directo al 12 de cada mes
por el puerto de ALMERIA para el transporte de pasajeros con destino a
BRASIL Y BUENOS AIRES con los magníficos y modernos transatlánticos
(AMÉRICA DEL SUR) los, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos.

"FORMOSA" e "ITALIE"

ITALIE saldrá de ALMERIA el 12 de Enero de 1911 y admittirá
pasaje en Cámaras de 1., 2. y 3. clase, haciendo breve
escala en DAKAR (Costa de África) para abastecarse de carbón y agua
siendo la duración probable del viaje de 15 días. Las Cámaras de primera
y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades
que requieren los adelantes modernos, tienen espaciosos salones
alumbrado eléctrico y el trato inmejorable.

PARA LOS PASAJEROS DE 3. CLASE COMIDA A LA ESPAÑOLA

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay
que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de tercera clase mandarán, con
bastante anticipación, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración.—Los manifostos de pasaje se cierran el día 9, 8 antes al establecerse las plazas asignadas a este puerto.

Más informes sus
CONSIGNATARIO: HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ S. EN C. Bulevar del Príncipe, 75. Almería



Sale de Cartagena para BARCELONA, los domingos por la noche, regresando a Cartagena los sábados.

Consignatario: VICENTE ANDREU

Vapores Correos de África

Línea regular entre España, Francia e Italia, Costa Norte y Occidental de África y Puertos de Canarias

El día 4 de Enero saldrá de Cartagena el vapor CABANAL destinado a los puertos de Almería, Málaga, Melilla, Algeciras, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagón, Safí, Mogador y todos los puertos de Canarias.

El día 4 de Enero saldrá de este puerto el vapor LUIS VIVES no a Almería, Tarragona y Barcelona.

Todos los domingos saldrá de este puerto el vapor ALCIRA con destino a Almería y Melilla, regresando a este puerto todos los jueves, admitiendo la carga los sábados.

La Compañía expide billetes de ida y vuelta a Canarias en el mismo buque, sin manutención, a los precios siguientes: 200 pesetas en primera clase y 100 en tercera.

Espaciosas y cómodas Cámaras con alumbrado eléctrico
Consignatario: D. ANTONIO MANZANARES MARTÍNEZ Plaza Santa en Cartagena

Compagnie Générale Transatlantique VAPORES CORREOS FRANCESES

SERVICIO FIJO Y RÁPIDO ENTRE LOS PUERTOS DE CARTAGENA A ORAN Y MARSELLA Y VICEVERSA

ITINERARIO LLEGADAS SALIDAS

CARTAGENA	los miércoles 5 mañana,	los martes 8 tarde
MARBELLA	> viernes 10 >	> miércoles 5 >
ORAN	> lunes 10 >	> lunes 11 >
CARTAGENA	martes 8 >	

Los pasajeros de 1., 2. y 3. clase hallarán en los quince magníficos transatlánticos que hace todos los servicios del Mediterráneo, inajes y ósmidos camarotes con todos los adelantos modernos. Pasajes especiales de 4. clase para Oran y Marsella.

Esta Compañía tiene varias combinaciones de viajes circulares entre España, Francia, Italia, Túnez y Argelia.

Fletes excepcionales para la exportación de frutas, legumbres y pimentón con destino a los puertos de las provincias de Orán, Argel, Constantina, Regencia de Túnez y todos los demás puertos del Mediterráneo.

J. M. PELEGRIIN--CARTAGENA

Compañía Sevillana de Navegación á Vapor

SEVILLA.—Salidas de CARTAGENA.—Todos los miércoles a las seis de la tarde para los puertos de Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva.

Todos los lunes a las nueve de la noche para los puertos de Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

Se admite carga y pasaje.

Para informes NICOLAS PÉREZ Y COMP. S. EN C. Marina Española a sus agentes

12-CARTAGENA

COMPANIA TRASATLANTICA "KOSMO"

Servicio rápido en combinación con la COMPANIA SEVILLANA DE NAVEGACION A VAPOR en CANTABRIA.—Salidas todos los miércoles

Se admite carga con transbordo en Cádiz para los siguientes puertos:

Primer grupo: Puerto Arenas (Magallanes), Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Caldera, Iquique, Arica.—2.º id.: Corral, Taltal, Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Pisagua.—3.º id.: Molleido, Pisao, Colchane.—4.º id.: Salaverry, Pacasmayo, Eten, Payta.—5.º id.: Guayaquil.—6.º id.: Manta, Balneario de Zarzuela, Esmeraldas.—7.º id.: Cerriote, Amapola, La Unión, La Libertad, San José de Guatemala, Chimalpira, Ocos, San Benito, Salina Cruz, Acapulco, Manzanillo, San Blas, Mazatlán.—8.º id.: San Francisco de California.

Para informes NICOLAS PÉREZ Y COMP. S. EN C. Marina Española a sus agentes

12-CARTAGENA

Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación e instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general de todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRANDOLES LA Denticina Moreno

LA DENTICINA MORENO es un excelente remedio para combatir todos los accidentes peligrosos en la dentición. Es tan dulce: sabor a leche (oriental); combate los ataques de alucinación y en general todos los accidentes que lleva consigo el período de la dentición. La DENTICINA MORENO nutre y fortifica a los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación completa, que sin este efecto medicamento no podrían soportar los estómagos debilitados.—Para su administración la instrucción que acompaña al frasco. Como garantía anadir mi firma y rubrica en las etiquetas y gergandas de las frascas.

Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO, Plaza de Camacho, número 26.—Murcia

EL JARABE Y LA PASTA DE SAVIA PINO MARITIMO

de LAGASSE

combaten victoriamente

Resfriados	Influenza
Tos	Gripe
Bronquitis	Ronqueras
Dolores de Garganta	

En todas las Farmacias

LA MALLORQUINA

Este nuevo establecimiento, deseoso de que el público conozca todas las clases de pastas que elabora, anuncia hoy las siguientes: Magdalenas, 150 ptas.; Alfajor Lorea en hostias, 125; Rosquillas de Santa Clara, 150. Rollos de yema, 150; de vino, 1, de aguardiente, 0,90; Cordellos de almendra rellenos, 1,30; Mazapan fino, 1,30; Pasteles de Mazapan, 1,50; Carne membrillo bañada, 1; Polverones sevillanos, 1,10; Mantecados del país, 1, de vino, 1; de leche, 1; de naranja, 1; de almendra, 1,10; de avellana fina, 1,10; de Reinas, 1,10; de Astorga, 1,20; Tortas esas de Pascua, 0,70; bañadas, 0,70; escardadas, 0,90, id. abullonadas, 0,90; Pan dormido para el chocolate, 0,75.—PLAZA DE CASSOU (ANTES CARNICERIA)

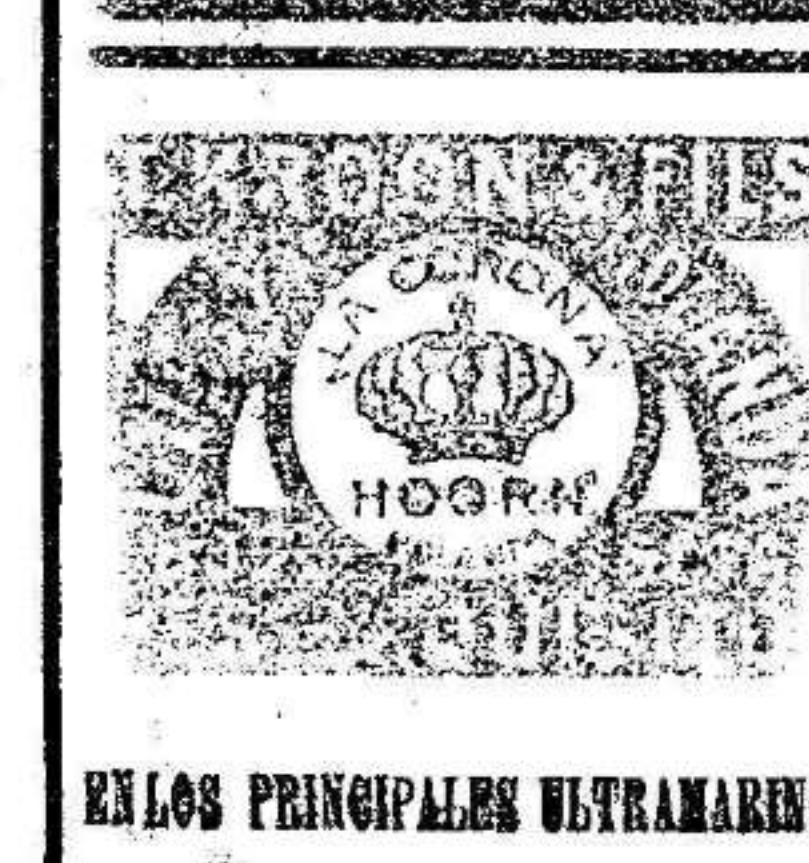
Clario Avisos

De Murcia

AMA DE CRIA.—Parte de los padres, leches de 4 meses, de 22 años. Razón: Josefina María, padeida del Lebel.

ESTRO de reparaciones de Diámetros Electró motores, ventiladores, Arancillares, Resistencias, Teléfonos, de corriente eléctrica y demás accesorios. José Marcos, Frerería, 38.

S. G. S. Puntillas Perfumería, Génova de Fondo. Surtidos. Precios reducidos. LAS NOVEDADES 2, Trapería, 2



EN LOS PRINCIPALES ULTRAMARINOS Y MANTERGUERIAS

SE VENDE

la toda clase de oscuras uñas para estos días de escasa en la calle Calle de la Barca núm. 1 portero, Antonio Abellán.

TRIPAS

isladas, marcas "Toro"; se venden a 1,40 ptas. ma-

zo, San Marcos, 22, barrio del Carmen.

BARCELONA

Artículo industrial 1,50 ptas. linea

Noticias 2,50 ptas. linea

Recetas 2,50 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

EN MURCIA: PLATERIA, 28 Y 30

MAQUINAS PARA COSER

en todas las ciudades del mundo.

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CON-

STANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE

CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS

MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS

MEJORES Y PERFECCIONES PUEDE SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA

MAQUINAS PARA COSER

EN MURCIA: PLATERIA, 28 Y 30

EL LIBERAL

TARIFAS DE PUBLICIDAD

MADRID

Notas titulares 200 ptas. linea

Noticias 300

Recetas 300

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

BARCELONA

Noticias 2,50 ptas. linea

Recetas 2,50 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

BILBAO

Noticias 1,00 ptas. linea

Anuncios oficiales 1,00

Noticias 1,00 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

GRANADA

Noticias 1,00 ptas. linea

Anuncios oficiales 1,00

Noticias 1,00 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

MURCIA

Noticias 1,25 ptas. linea

Recetas 1,25 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN

SEVILLA

Noticias 1,25 ptas. linea

Recetas 1,25 ptas. linea

Anuncios 4,00 ptas. linea

HOORN